¿Qué es?

Te sirve para consultar la situación de tu solicitud de devolución de saldo o cantidad a favor, presentada con Formato Electrónico de Devoluciones (FED).

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que deseen efectuar compensación de impuesto.
"link aqui"

¿Cómo obtenerlo?

- En el portal del SAT
- A través del buzón tributario

¿Qué servicio se obtiene?

• Conocer el estatus del trámite de devolución presentado

¿Cuándo se presenta?

Una vez que haya finalizado el periodo de 40 días

Condiciones:

Contar con Contraseña, e.firma o e.firma portable.

Requisitos:

No se requiere presentar documentación.

